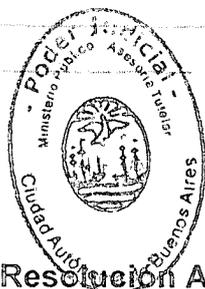


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



Resolución AGT N° 587 /2015.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  de diciembre de 2015.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, y 18 de la Ley N° 1.903 y las resoluciones AGT N° 422/2014 y N° 582/2015.

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la potestad de implementar medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar, conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.903, modificada por la Ley N° 4.891.

Que la Resolución AGT N°582/2015 nombra a la que suscribe, a partir del 10 de diciembre de 2015, en los términos del art. 49 inciso 7° de la Ley 1.903, texto según Ley 4891, que establece que "(...) corresponde al Asesor o a la Asesora General Tutelar: 7. Nominar su reemplazante entre los/las Asesores/as Generales Adjuntos/as para los casos de ausencia, licencia, impedimento o vacancia (...)".

Que el inciso 4° del artículo 49 de la Ley n° 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar “fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento”.

Que la Resolución AGT N° 422/2014 dispuso la cronología de la atención de la demanda en días y horas inhábiles desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que es necesario efectuar su actualización, en pos de asegurar el correcto funcionamiento de dichas instancias para atender la demanda que surja durante los días y horarios inhábiles del año 2016.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad, por la Ley N° 1.903, Orgánica del Ministerio Público y la Resolución AGT N° 582/2015.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Art. 1.- Establecer el cronograma anual de turnos para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires para la atención de la demanda jurisdiccional y extra jurisdiccional en días y horas inhábiles conforme al anexo que a todos sus efectos forma parte de la presente resolución y que comenzará a regir a partir de las 15 horas del día 31 de diciembre de 2015 y hasta las 15 horas del 31 de diciembre de 2016.

Art. 2.- Hacer saber a las/os Asesoras/es Tutelares de primera instancia que en el caso de que deban hacer uso de licencia durante el período de turno asignado, deberán coordinar previamente con quien deba reemplazarla/o, informando tal situación a esta Asesoría General Tutelar.

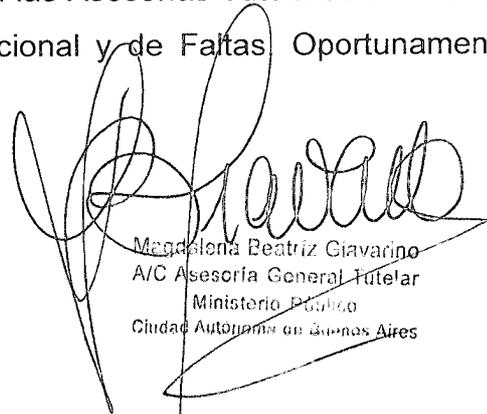
Art. 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet de la Asesoría General Tutelar. Asimismo, comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Tribunal



923

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar

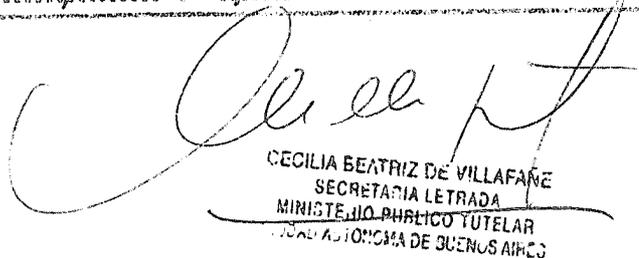
Superior de Justicia, a la Defensoría General, a la Fiscalía General, a las Asesoría General Adjunta de Menores, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Oportunamente, archívese.-



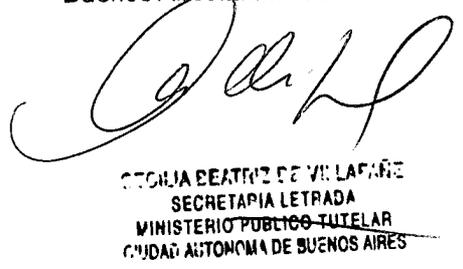
Magdalena Beatriz Ciavolino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 587/15 T° XVI F° 922-925 FECHA 17-12-15

Certifico: que las presentes...
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires 17-12-2015



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



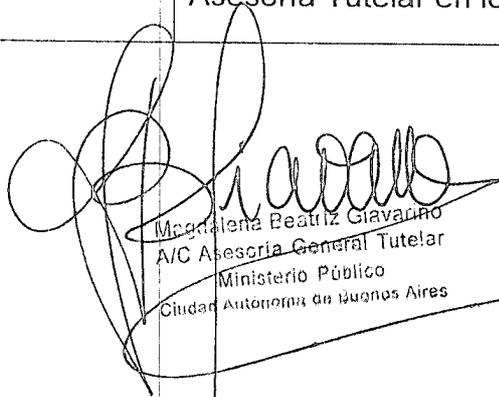
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



ANEXO RES. AGT N° 587/2015.

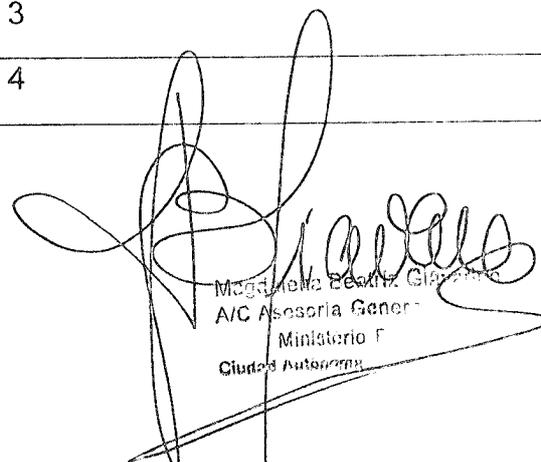
924

2015-2016	Diciembre 2015/ Enero 2016
31-12 – 07-01	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
07-14	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
14-21	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
21-28	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
	Enero/Febrero
28-04	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
04-11	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
11-18	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
18-25	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
	Febrero/Marzo
25-03	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
03-10	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
10-17	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
17-24	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4


 Magdalena Beatriz Glaviano
 A/C Asesoría General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	Marzo/Abril
24-31	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
31-07	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
07-14	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
14-21	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
21-28	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
	Abril/Mayo
28-05	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
05-12	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
12-19	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
19-26	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
	Mayo/Junio
26-02	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
02-09	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
09-16	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
16-23	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
23-30	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
	Junio/Julio
30-07	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
07-14	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
14-21	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
21-28	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
	Julio/Agosto
28-04	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
04-11	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
11-18	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1

18-25	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
	Agosto/Septiembre
22-01	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
01-08	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
08-15	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
15-22	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
22-29	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
	Septiembre/ Octubre
29-06	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
06-13	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
13-20	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
20-27	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
	Octubre/Noviembre
27-03	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
03-10	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
10-17	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
17-24	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
	Noviembre/Diciembre
24-01	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
01-08	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
08-15	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
15-22	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
22-31	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4


 Magdalena Beatriz Glavina
 A/C Asesoría General
 Ministerio F
 Ciudad Autónoma

